



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de abril de dos mil veinticuatro

Proceso:	Exoneración de Alimentos
Demandante:	Francisco Iván Ochoa Osorio
Demandado:	Andrés Gabriel Ochoa Toro Rosa María Toro Morales Laura Ochoa Isaza Andrés Esteban Ochoa Isaza Andrés David Ochoa Ríos Alejandra María Ochoa Toro
Radicado	No. 05001 31 10 014 2022-00764 00
Decisión:	No avala citación remitida a demandado

No se avala la citación remitida a Andrés David Ochoa Ríos el 3 de abril de 2024, por cuanto en el documento entregado se indicó erradamente el nombre completo del demandante y el tipo de proceso, además, se alcanzó a mencionar un juzgado distinto a este. Todo lo cual debe repararse antes de autorizar su notificación por aviso, en vista de que el Despacho debe procurar un cabal enteramiento del mencionado, y precaver nulidades futuras.

NOTIFÍQUESE,

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

Jueza

3

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ed4ff66e53ae399c8f388a37cf31773d37a161d9551cb8c17eeb5fb6e38e818**

Documento generado en 23/04/2024 11:48:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>